

MARIA ISABEL URRASILVA

RUT: N° 9.624.883-0

DEROGA AUTORIZACIÓN DE TRIBUTACIÓN
SIMPLIFICADA DEL IVA.

SANTIAGO, **09 MAY 2018**

RES. 14.01 N° Ex 773180841621

VISTOS:

1° La solicitud de 09.04.2018, de la contribuyente SRA., MARIA ISABEL URRASILVA, RUT N° 9.624.883-0, domiciliada en Pasaje 37 N° 2055, de la Comuna de Estación Central, se deje sin efecto la autorización que le permitió acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del Impuesto al Valor Agregado, concedida mediante Resolución N° 77312006579 del 26.06.2012, por enfermedad de un hijo.

VISTOS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en la solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 4.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 07.10.1986.

SE RESUELVE:

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 77312006579 del 26.06.2012, que autorizó a la contribuyente tributar conforme al Sistema de Tributación Simplificada del IVA.

ELIMINESE el atributo "Autorizado Tributación Simplificada", a contar del 01.07.2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"Por Orden del Director Regional"



JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

DISTRIBUCION:

- A SRA. MARIA ISABEL URRASILVA
PASAJE 37 N° 2055
ESTACION CENTRAL
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
- Expediente